



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 320 - 2017-GR CUSCO/GGR

Cusco, 29 DIC. 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2208436 "Instalación de Sistema de Saneamiento Básico Araycalla, Distrito de Yaurisque Paruro - Cusco", Act/AI/Obra: 4000183: Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria, Meta: 0284-2012, 0323-2013, 0326-2014 y 0027-2015 Mejoramiento del Sistema de Agua y Desagüe, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco a través de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Cusco, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en los Ejercicios Presupuestales 2012, 2013, 2014 y 2015, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 2894-2012-GR CUSCO/PR, mediante Contrato N° 1743-2013-GR CUSCO/GGR, declarado viable con Código de Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP N° 191735.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016 GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, en cuyo numeral 23.3 del artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado"; se ha formulado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: "Instalación de Sistema de Saneamiento Básico Araycalla, Distrito de Yaurisque Paruro - Cusco", en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/ 821,644.05** (Ochocientos Veintiún Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 05/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad, de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, de la Gerencia General del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: "Instalación de Sistema de Saneamiento Básico Araycalla, Distrito de Yaurisque Paruro - Cusco", ubicado en la Localidad de Araycalla, Distrito de Yaurisque, Provincia de Paruro, Departamento de Cusco, la obra consiste en la construcción de una captación, suministro e instalación de tubería para línea de conducción hacia la cámara de caudales en 180 ml de Ø 2", construcción de cámara de distribución de caudales entre la captación y el reservorio, suministro e instalación de la línea de conducción en una longitud de 2003 ml de Ø ¾" y ½", construcción de 02 reservorios de 1 m3, mantenimiento del reservorio existente de 25 m3, instalación de sistema de cloración y construcción de cerco perimétrico, suministro e instalación de tubería para red de distribución en una longitud de 3880.50 ml, instalación de 07 válvulas de purga, instalación de 4 válvulas de control de presión y caudales, construcción de 82 bateas domiciliarias de concreto armado y construcción de servicios higiénicos de material adobe y bloques de arcilla hueca en 82 unidades con su biogestor.; Cuya inversión en los Ejercicios Presupuestales 2012, 2013, 2014 y 2015, asciende a **S/. 821,644.05** (Ochocientos Veintiún Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 05/100 Soles), cuya fecha de inicio fue el 15 de octubre del 2012 y concluyó el 07 de Agosto del 2014;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Cusco del Gobierno Regional del Cusco;





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 012-2017-GR CUSCO/GR de 16 de Enero del 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2208436 "Instalación de Sistema de Saneamiento Básico Araycalla, Distrito de Yaurisque Paruro - Cusco"** Meta: **0284-2012, 0323-2013, 0326-2014 y 0027-2015**, por el importe de S/ 821,644.05 (Ochocientos Veintiún Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 05/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.-TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial General Regional a la Municipalidad Distrital de Yaurisque y a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

